

BEGOÑA HERNÁNDEZ PERDOMO, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGAN.

**CERTIFICA:** Que la Mesa de Contratación n.º 141 en sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, en acto no público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

“

**I.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL ARCHIVO Nº 2, TRAS EL INFORME TÉCNICO EMITIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL «SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL HORARIO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN» MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXP: 893/24**

El asunto se concreta en proceder a la valoración de las ofertas presentadas, tras el Informe Técnico emitido en relación con el procedimiento tramitado para la contratación del «SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL HORARIO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN» MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXP: 893/24.

Se valora el informe técnico emitido en fecha 10 de julio de 2024 con **CSV [Z006754aa9010a0d20107e82d1070c22o](#)**

La Mesa de Contratación acepta, por unanimidad de sus miembros, el Informe Técnico emitido en fecha 10 de julio de 2024 relativo a la valoración de las ofertas presentadas en el archivo electrónico nº 2 y acuerdan:

- Excluir al licitador **SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTICA, S.L.** - CIF: B26042762, al considerarse que no ha justificado la presunta baja anormal o desproporcionada, al justificar el licitador que la oferta presentada es anual y no para todo el contrato, rechazándose tal justificación, no aceptándose la modificación de la proposición presentada dado que el Pliego de Cláusulas Administrativas establece que el plazo de duración del contrato es de tres años y, la baja económica a ofertar es, por tanto, para tal plazo.

**II.- CONSIDERAR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL «SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL HORARIO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN» MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXP: 893/24**

El asunto se concreta en considerar al propuesto como adjudicatario en el procedimiento tramitado para la contratación del «SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL HORARIO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN» MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXP: 893/24.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerdan **Considerar propuesta como adjudicataria** del «SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL HORARIO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN» MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXP: 893/24 a la entidad **MHP Servicios de Control SL** con CIF: B35664879, por un importe sin I.G.I.C. de Treinta y seis mil setecientos veinte euros (36.700,00 €) correspondiéndole un I.G.I.C. (7%) de Dos mil quinientos setenta euros con cuarenta céntimos (2.570,40 €), siendo el importe total de Treinta y nueve mil doscientos noventa euros con cuarenta céntimos (39.290,40€) siendo el plazo de duración del contrato de **TRES (3) AÑOS**, a partir del día 3 de julio de 2024, o bien, si la firma del contrato se efectúa con posterioridad a esta fecha, a partir del siguiente a la formalización del contrato con la empresa adjudicataria, **prorrogable por una anualidad** antes de su finalización, siendo la duración máxima del contrato, incluida la prórroga, de **CUATRO (4) AÑOS**, y **por la siguiente oferta presentada**, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la oferta más ventajosa,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL FELICIANO CRUZ JIMENEZ	Presidente de la Mesa de Contratación Permanente competencia Alcaldía	29/07/2024 11:08
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	29/07/2024 11:15

considerando el orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas (detallado más adelante):

**2.- Mejoras: Se compromete a ejecutar el contrato ofertando las siguientes mejoras:**

- Oferta 3 terminales adicionales, de iguales características que los que del objeto del contrato, sin coste para la administración: (el licitador indicará SI/NO. Se otorgarán 10 puntos al licitador que oferte SI y 0 puntos al licitador que oferte NO o lo deje en blanco): **SI**
- Oferta un sistema de acceso multidispositivo (APP) desde el móvil, ordenador, tablet, etc..que permita a los trabajadores gestionar su jornada laboral, consultar y solicitar los distintos permisos y licencias establecidos en este Ayuntamiento: (el licitador indicará SI/NO. Se otorgarán 10 puntos al licitador que oferte SI y 0 puntos al licitador que oferte NO o lo deje en blanco):**SI**

**3.- Implantar una red social de comunicaciones en nuestra administraciones.**

Implantación de una red social de comunicación en nuestra administración, siendo utilizada esta como canal de comunicación entre la empresa adjudicataria y nuestra administración, entre los empleados públicos y el servicio de Recursos Humanos, consultoría y formación, (así como otros servicios que se pudieran adherir) y por último entre los empleados públicos y la empresa adjudicataria. Todo esto con la correspondiente formación a todos y cada uno de lo posibles usuarios de dicha red social: (el licitador indicará SI/NO. Se otorgarán 20 puntos al licitador que oferte SI y 0 puntos al licitador que oferte NO o lo deje en blanco):**SI**

**4.- Estar en posesión del certificado del Sistema Nacional de Seguridad ENS.**

Por estar en posesión del certificado del Sistema Nacional de Seguridad ENS nivel MEDIO o ALTO, se concederán 10 puntos a aquellas empresas que acrediten estar en posesión de dicho certificado. Para ello se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Anexo I del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad: (el licitador dirá SI/NO.Se otorgarán 10 puntos al licitador que diga SI tener el certificado y 0 puntos al licitador que diga NO tener el certificado o no exprese nada):**SI**

**5.- Estar en posesión de certificados ISO o equivalentes**

Por estar en posesión de algunos de los certificados ISO a valorar se concederán 5 puntos cada uno de ellos a aquellas empresas que acrediten estar en posesión de los mismos, mediante la presentación de los mismos: (el licitador dirá SI/NO a cada uno de los certificados ISO. Se otorgarán 5 puntos por cada certificado al licitador que diga SI tener el certificado y 0 puntos al licitador que diga NO tener el certificado o no exprese nada):

- ISO 14001 Medio Ambiente:**SI**
- ISO 27001 Seguridad Ambiental:**SI**
- ISO 9001 Gestión de Calidad:**SI**

NOTA: Se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, y también se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad que presenten los empresarios.

**-Orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:**

EMPRESA	CIF	Primer Criterio	Segundo Criterio	Tercer criterio	Cuarto criterio	Quinto criterio	PUNTOS
MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L.	B-35664879	35	20	20	10	15	100
EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L.	B-70240320	29,74	20	20	10	15	94,74

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL FELICIANO CRUZ JIMENEZ BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Presidente de la Mesa de Contratación Permanente competencia Alcaldía Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	29/07/2024 11:08 29/07/2024 11:15



0006754aa92f1c10ca507e8161070a27r

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

CEDESA DIGITAL, S.L.	B-06684369	33,88	20	20	10	10	93,88
NETWORK SOLUTIONS CONTROL, S.L.	B-85071819	32,46	20	20	10	10	92,46
SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTICA S.L.	B-26042762	0	20	20	10	15	65

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante decreto n.º 2023/3347 de 19 de Junio.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en Mogán

Vº Bº  
El Presidente de la Mesa de Contratación

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL FELICIANO CRUZ JIMENEZ	Presidente de la Mesa de Contratación Permanente competencia Alcaldía	29/07/2024 11:08
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Secretaria de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	29/07/2024 11:15